

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 11103.-**

**VISTO:**

El Expediente N° OE-6191-M-2005; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza N° 9443, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a desafectar parte del Espacio Verde designado como Lote 1 de la Manzana C de la Chacra 77 de la Ciudad de Neuquén.-

Que los inmuebles surgidos, se designaron provisoriamente como Lotes 1-A, 1-C y 1-D, con una superficie total aproximada de 1434 m2, y que se ubican en calle Don Bosco y Esquiú.-

Que posteriormente la Dirección Provincial de Catastro registra la mensura definitiva con división del Lote 1 - Espacio Verde bajo Expediente N° 3796-1470/2004.-

Que asimismo se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a formalizar un Permiso de Uso y Ocupación Precaria por el término de diez (10) años a favor del Club de la Tercera Edad del Barrio Nuevo "Tremn Thauen" (Crecer Unidos), con destino a la construcción de su sede social.-

Que en virtud de lo antedicho los inmuebles designados como lotes 1C y 1D, se registran finalmente como Lotes 1B y 1C respectivamente;

Que en consecuencia corresponde enmendar la designación de dichos lotes en razón de la nueva designación.-

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 036/2008 emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 011/2008, el día 04 de julio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 012/2008, celebrada por el Cuerpo el 31 de julio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** MODIFICASE el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 9443, el que  
-----quedará redactado de la siguiente manera:

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ARTICULO 1º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a desafectar parte -----del Espacio Verde que de acuerdo a Plano de Mensura N° E-2756-3154/1999 se designa como Lote 1 de la Manzana C de la Chacra 77, del cual surgen según Plano de Mensura Administrativa con División del Lote 1 (Espacio Verde desafectado por Ordenanza N° 9443), de la Manzana C de la Chacra 77, registrado por la Dirección Provincial del Catastro, bajo Expediente N° 3796-1470/2004 los inmuebles que a continuación se detallan: **Lote 1A, que es parte del Lote 1 de la Manzana C de la Chacra 77,** identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-7823-0000 y que mide por su lado Oeste 19,76 mts., al Noroeste ochava de 6 mts., al Norte 25,51 mts., al Este 24 mts., y al Sur 29,75 mts., encerrando una superficie total de 705,01 m2; **Lote 1B, que es parte del Lote 1 de la Manzana C de la Chacra 77,** identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-7825-0000 y que mide por sus lados Oeste y Este 24 mts., y por sus lados Norte y Sur 15 mts., encerrando una superficie total de 360 m2; **Lote 1C que es parte del Lote 1 de la Manzana C de la Chacra 77,** identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-7826-0000, y que mide por sus lados Oeste y Este 24 mts., y por sus lados Norte y Sur 15 mts., encerrando una superficie total de 360 m2.-

**ARTICULO 2º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TREINTA Y UNO (31) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO (Expediente N° OE-6191-M-2005).-**

**ES COPIA:**  
Jdc.

**FDO: BURGOS  
FERRARI**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARIO CESAR FERRARI  
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N°	11103	1200	8
Promulgada por Decreto N°	1004	1200	8
Expte N°	OE.6191	M.05	
Obs. :			

Publicación Boletín Oficial	
Municipal N°	1684
Fecha:	05 / 07 / 08